

ANDINO INVERSIONES GLOBAL, S.A.
CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS

Estimado Accionista,

Por medio de la presente, siguiendo las indicaciones del Presidente del Consejo de Administración, Don Carlos Rodolfo Juan Vargas Loret de Mola, se le informa que el Consejo de Administración de "ANDINO INVERSIONES GLOBAL, S.A." (en adelante, la "Sociedad" o la "Compañía"), ha acordado convocarles a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará de forma exclusivamente telemática.

La sesión se celebrará el día 17 de marzo de 2026 a las 16:00 horas (hora española), en primera convocatoria o el día 18 de marzo a las 16:00 hora española en segunda convocatoria.

Para acceder a la sesión deberán de registrarse en el siguiente formulario: <https://forms.gle/zEMP8HATFCBqoKTJA>. Una vez completo el formulario, recibirán el link de la sesión. Para más información en este aspecto, revisar ANEXO II de la convocatoria.

Con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Primero. – Examen y aprobación, en su caso, de la salida a cotización de las acciones de la Sociedad en BME Growth. BME Growth es un mercado de valores español, diseñado para que pymes y empresas en expansión puedan financiarse mediante la emisión de acciones, con requisitos de acceso y obligaciones de información más flexibles que la bolsa principal, pero manteniendo un marco regulado y supervisado por BME y la CNMV para proteger a los inversores.

Segundo. – Delegación en el Consejo de Administración de las facultades para llevar a cabo todos los trámites necesarios para la cotización de la Sociedad en BME GROWTH. En su caso, designar a IBERCLEAR como entidad gestora del registro de las acciones de la Sociedad en BME Growth; así como para decidir, llegado el caso, la eventual exclusión de cotización de las acciones en Euronext Access +.

Tercero. – Compromiso de la Sociedad de suministro de información relevante a BME Growth en los términos de los reglamentos y circulares de mercado que resulten aplicables.

Cuarto. – Aprobación, en su caso, del acuerdo para llevar a cabo el procedimiento y trámites necesarios para la solicitud de la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en la Bolsa de Valores de Lima, una vez que se encuentren admitidas a negociación en BME Growth (dual listing).

Quinto. – Delegación en el Consejo de todas las facultades para llevar a cabo los trámites y el procedimiento para la cotización de las acciones de la compañía en la Bolsa de Valores de Lima en régimen de Dual Listing.

Sexto. – Delegación de facultades para la interpretación, ejecución, formalización, subsanación e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Séptimo. – Ruegos y preguntas.

Octavo. – Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

FORMA DE CONVOCATORIA Y COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 173 de la Ley de Sociedades de Capital y el art. 16.1 de los Estatutos Sociales, la Junta se convoca mediante anuncio publicado en la página web de la Sociedad (<https://www.andinoglobal.com/>), inscrita y creada en los términos del art. 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital (LSC). Con carácter complementario, el Consejo de Administración podrá, si lo estima conveniente, remitir el anuncio de la convocatoria, bien por correo certificado o bien por correo electrónico, a las direcciones de los accionistas.

De conformidad con el art. 172.1 LSC y el art. 16 de los Estatutos de la Sociedad, aquellos accionistas que representen, al menos, el **CINCO POR CIENTO (5%)** del capital social podrán solicitar que se publique un **complemento a la convocatoria** de la Junta, para incluir uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad, que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los **CINCO (5) DÍAS** siguientes a la publicación de la convocatoria.

De igual modo, el Presidente del Consejo de Administración está expresamente facultado para introducir nuevos puntos en el orden del día de la convocatoria, publicando un complemento de la convocatoria a tales efectos, en los términos del art. 172 LSC.

DERECHO DE ASISTENCIA, REPRESENTACIÓN Y VOTO A DISTANCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad, podrán asistir y participar en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, con derechos de voz y voto, todos los titulares de acciones con derecho de voto que tengan inscrita su titularidad en el registro de anotaciones en cuenta con **CINCO (5) DÍAS NATURALES** de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, **es decir, no más tarde del 10 de marzo de 2026**.

En aplicación del artículo 19.5 de los Estatutos Sociales, los accionistas con derecho de asistencia podrán otorgar su representación y emitir su voto a distancia sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria por escrito mediante la entrega de la **Tarjeta de asistencia, delegación y voto** que se acompaña como Anexo número 1 a la presente convocatoria.

Esta tarjeta, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.5 de los Estatutos, deberá ser debidamente cumplimentada y firmada y enviada a: joaa@andino.com.pe

La recepción de estas Tarjetas, para ser computadas como válidas, deberá producirse antes de las **24 horas del TERCER (3º) día anterior, es decir, el día 13 de marzo de 2026** al previsto para la celebración de la Junta General de Accionistas, conforme a lo prescrito en el artículo 19.6 de los Estatutos.

DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la fecha de la publicación de la convocatoria hasta el **SÉPTIMO (7º) DÍA ANTERIOR**, es decir, **el día 10 de marzo de 2026** al previsto para la celebración de la Junta General Extraordinaria, los accionistas podrán solicitar al Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen oportunas en relación con los asuntos comprendidos en el orden del día, así como formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

PROTECCIÓN DE DATOS

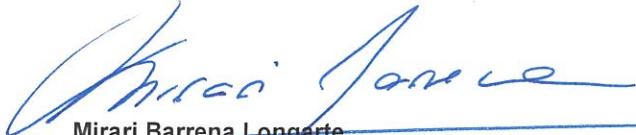
Se informa a los accionistas y/o sus representantes de que sus datos personales, así como aquellos que sean facilitados por las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones o que sean obtenidos a través de la grabación de la Junta General, serán tratados por ANDINO INVERSIONES GLOBAL, S.A. (NIF: A-09716036, dirección: calle José Ortega y Gasset 22-24, 5^a planta, Madrid 28006; Tel: +34 667 058 670; email: investors@andinoglobal.com) como responsable del tratamiento.

La finalidad de este tratamiento es (i) el desarrollo, gestión y control de la relación accionarial; (ii) la celebración, grabación y difusión de la Junta General y el cumplimiento de las obligaciones legales

derivadas de la misma; (iii) gestionar el ejercicio de los derechos de los accionistas de asistencia, información, delegación y voto y (iv) garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable. La base legal es la ejecución de la relación contractual existente, así como el cumplimiento de las obligaciones legales.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, ante ANDINO INVERSIONES GLOBAL, S.A. mediante el envío de un correo electrónico a la siguiente dirección: investors@andinoglobal.com. Los accionistas que sean personas jurídicas podrán ejercer el derecho de rectificación de la información incompleta o inexacta sobre su identidad como accionistas. Asimismo, podrán en cualquier momento reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos, www.aepd.es). Para más información, puede consultarse la política de protección de datos en el espacio habilitado para la Junta General a través de la página web: <https://www.andinoglobal.com>.

En Madrid, a 11 de febrero de 2026



Mirari Barrena Longarte

Secretaria del Consejo de Administración

ANEXO I

TARJETA DE DELEGACIÓN DE VOTO Y ASISTENCIA

**ANDINO INVERSIONES GLOBAL S.A. JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS**

TARJETA DE DELEGACIÓN DE REPRESENTACIÓN Y VOTO A DISTANCIA para la Junta General Extraordinaria de ANDINO INVERSIONES GLOBAL S.A. (La Compañía) que se celebrará exclusivamente en forma telemática, el día 17 de marzo de 2026 a las 16:00 hora española en primera (1^a) convocatoria y, en su caso, de la misma forma y hora del día 18 de marzo de 2026 en segunda (2^a) convocatoria.

La participación en la Junta general de Accionistas de la Compañía se podrá efectuar mediante el debido registro en la página web corporativa y entrando en el enlace establecido para la sesión.

ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA:

"Primero. – Examen y aprobación, en su caso, de la salida a cotización de las acciones de la Sociedad en BME Growth. BME Growth es un mercado de valores español, diseñado para que pymes y empresas en expansión puedan financiarse mediante la emisión de acciones, con requisitos de acceso y obligaciones de información más flexibles que la bolsa principal, pero manteniendo un marco regulado y supervisado por BME y la CNMV para proteger a los inversores.

Segundo. – Delegación en el Consejo de Administración de las facultades para llevar a cabo todos los trámites necesarios para la cotización de la Sociedad en BME GROWTH. En su caso, designar a IBERCLEAR como entidad gestora del registro de las acciones de la Sociedad en BME Growth; así como para decidir, llegado el caso, la eventual exclusión de cotización de las acciones en Euronext Access +.

Tercero. – Compromiso de la Sociedad de suministro de información relevante a BME Growth en los términos de los reglamentos y circulares de mercado que resulten aplicables.

Cuarto. – Aprobación, en su caso, del acuerdo para llevar a cabo el procedimiento y trámites necesarios para la solicitud de la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en la Bolsa de Valores de Lima, una vez que se encuentren admitidas a negociación en BME Growth (dual listing).

Quinto. – Delegación en el Consejo de todas las facultades para llevar a cabo los trámites y el procedimiento para la cotización de las acciones de la compañía en la Bolsa de Valores de Lima en régimen de Dual Listing.

Sexto. – Delegación de facultades para la interpretación, ejecución, formalización, subsanación e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Séptimo. – Ruegos y preguntas.

Octavo. – Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta."

Titular:	Domicilio:
Email:	

DELEGACIÓN

El accionista que no deseé asistir a la Junta puede otorgar su representación y delegar su voto en cualquier otra persona. El representante también tendrá que firmar esta delegación.

El accionista titular de esta tarjeta confiere su representación a: (Marque una sola de las siguientes casillas y, en su caso, designe al representante. Para que sea válida esta representación el accionista que delega deberá firmar en el lugar designado a tal efecto).

1. El Presidente del Consejo, Don Carlos Rodolfo Juan Vargas Loret de Mola
2. DNI/NIE nº.....

Se entenderá conferida a favor del Presidente del Consejo de Administración toda delegación que no contenga expresión nominativa de la persona en quien se delega.

Para conferir sus instrucciones de voto, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro.

En caso de que no se complete alguna de las citadas casillas, le otorgo instrucciones precisas de voto a favor de las propuestas formuladas por el consejo de administración.

Punto del orden del día	1	2	3	4	5	6	7	8
A favor								
En contra								
Abstención								
En blanco								

La delegación se extiende, salvo indicación expresa en contrario a continuación, a las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el Orden del Día adjunto, en relación con las cuales el representante votará en el sentido que entienda más favorable a los intereses del representado, en el marco del interés social. Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a esta extensión de la delegación, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga:

NO

Se informa que, si el presidente del Consejo de Administración se encontrase en conflicto de interés y no se hubiera impartido instrucciones de voto precisas, la representación, salvo indicación expresa en contrario a continuación, se entenderá conferida al secretario de la Junta General de Accionistas.

Marque la casilla NO siguiente sólo si no autoriza la sustitución (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representado para que se abstenga):

NO

Firma del accionista

Firma del representante

En a de Marzo de 2026

En a de Marzo de 2026

ANNEX I

PROXY VOTING AND ATTENDANCE CARD

**ANDINO INVERSIONES GLOBAL S.A. EXTRAORDINARY GENERAL
SHAREHOLDERS' MEETING**

PROXY CARD AND REMOTE VOTING for the Extraordinary General Meeting of ANDINO INVERSIONES GLOBAL S.A. (The Company) to be held exclusively online, on March 17, 2026 at 4:00 p.m. Spanish time on first (1st) call and, where applicable, in the same manner and time on March 18, 2026 on second (2nd) call.

Participation in the Company's General Shareholders' Meeting may be carried out by duly registering on the corporate website and by clicking on the link established for the meeting.

AGENDA OF THE MEETING:

"First. – Review and approval, where appropriate, of the listing of the Company's shares on BME Growth. BME Growth is a Spanish stock market designed to enable SMEs and expanding companies to finance themselves through the issuance of shares, with more flexible access requirements and reporting obligations than the main stock market, but maintaining a framework regulated and supervised by BME and the CNMV to protect investors.

Second. – Delegation to the Board of Directors of the powers to carry out all the necessary procedures for the listing of the Company on BME GROWTH. Where appropriate, to appoint IBERCLEAR as the entity responsible for managing the registration of the Company's shares on BME Growth; as well as to decide, where appropriate, on the possible delisting of the shares from Euronext Access +.

Third. – Commitment by the Company to provide relevant information to BME Growth in accordance with the applicable market regulations and circulars.

Fourth. – Approval, where appropriate, of the agreement to carry out the necessary procedures and formalities for the application for admission to trading of the Company's shares on the Lima Stock Exchange, once they are admitted to trading on BME Growth (dual listing).

Fifth. – Delegation to the Board of all powers to carry out the formalities and procedures for listing the company's shares on the Lima Stock Exchange under a dual listing regime.

Sixth. – Delegation of powers for the interpretation, execution, formalization, correction, and registration of the resolutions adopted by the General Meeting.

Seventh. – Questions and answers.

Eighth. – Reading and approval, if applicable, of the minutes of the Meeting."

Headline:	Address:
Email:	

DELEGATION

Shareholders who do not wish to attend the Meeting may grant their proxy and delegate their vote to any other person. The representative will also have to sign this delegation.

The shareholder holding this card confers his or her proxy to: (Check only one of the following boxes and, where appropriate, designate the proxy. For this proxy to be valid, the delegating shareholder must sign in the place designated for this purpose).

1. The President of the Board, Mr. Carlos Rodolfo Juan Vargas Loret de Mola
2. DNI/NIE nº.....

Any delegation that does not contain a nominative expression of the person to whom it is delegated shall be deemed to have been conferred in favour of the Chairman of the Board of Directors.

To give your voting instructions, cross the appropriate box in the box below.

In the event that any of the aforementioned boxes are not completed, I give you precise instructions to vote in favour of the proposals made by the board of directors.

Agenda item	1	2	3	4	5	6	7	8
In favor								
Against								
Abstention								
Blank								

Unless otherwise expressly indicated below, the delegation extends to proposals for resolutions not formulated by the Board of Directors or on items not included in the attached Agenda, in relation to which the representative will vote in the direction that he or she considers most favourable to the interests of the person represented, within the framework of the corporate interest. Check the NO box below only if you object to this extension of the proxy, in which case it will be understood that the shareholder instructs the proxy to abstain:

YES

It is reported that, if the chairman of the Board of Directors is in a conflict of interest and no precise voting instructions have been given, the proxy, unless expressly indicated otherwise, will be understood to be conferred on the secretary of the General Shareholders' Meeting.

Check the following NO box only if you do not authorize the substitution (in which case it will be understood that the shareholder instructs the represented to abstain):

YES

Signature of the shareholder

Signature of the representative

In , March 2026

In , March 2026

ANEXO II

**DOCUMENTO INFORMATIVO SOBRE EL PROCEDIMIENTO
PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE ANDINO INVERSIONES GLOBAL, S.A.**

1. Identificación del medio que se utilizará para celebrar la Junta General Extraordinaria de Accionistas

El medio que se utilizará para celebrar la Junta General Extraordinaria de Accionistas (la “Junta”) de Andino Inversiones Global S.A. (la “Sociedad”) es la plataforma telemática audiovisual de Google Meet.

2. Identificación del medio o medios que se habilitarán para el ejercicio del derecho de voto

La Sociedad garantiza el derecho de voto de los accionistas de la Sociedad que participen en la Junta, el cual será ejercido a través de la plataforma telemática audiovisual de Google Meet, mediante intervenciones individuales a través de la función de chat de la referida plataforma.

3. Descripción y explicación detallada del funcionamiento de los medios referidos en los numerales 1 y 2 precedentes

3.1 La plataforma telemática audiovisual de Meet es un entorno digital que permite la comunicación y colaboración remota mediante herramientas audiovisuales y de mensajería en tiempo real. Esta plataforma forma parte del ecosistema Google.

3.2 La plataforma telemática audiovisual de Google Meet permitirá durante la celebración de la Junta, la transmisión simultánea de voz, sonido e imagen, así como la participación de los asistentes a la Junta.

3.3 La Sociedad requiere que los asistentes a la Junta, según los dispositivos desde los que accedan, (i) mantengan permanentemente activada la cámara de video; y, (ii) mantengan desactivados los micrófonos solamente durante el desarrollo de los puntos de agenda, a fin de evitar interferencias.

3.4 Culminado el desarrollo de cada punto de agenda, la Sociedad permitirá la intervención de los accionistas que deseen realizar comentarios o formular preguntas, a través de las funciones de audio y chat que ofrece la plataforma telemática audiovisual de Meet.

3.5 Para efectos de la utilización de la función de audio, los accionistas deberán solicitar el uso de la palabra a través del chat de la plataforma telemática audiovisual de Meet, esperar la autorización correspondiente por parte del moderador para efectos de guardar el orden de la Junta y, luego de ello, activar el micrófono de sus dispositivos y realizar sus intervenciones oralmente.

3.6 Para fines de la votación de los accionistas por cada punto de agenda se preguntará de manera ordenada accionista por accionista su decisión de voto, para ello deberán de abrir el micrófono y comunicar su decisión entre estas opciones:

- A favor; o,

- En contra; o,
- Abstención.
- Voto en blanco.

4. Procedimiento para acceder a la celebración de la Junta de manera no presencial y a través del medio identificado en observancia de lo previsto en el numeral 1 precedente

4.1 Para efectos de la participación en la Junta, los accionistas de la Sociedad que previamente hayan confirmado su asistencia a la Junta en los términos dispuestos en el numeral 7 del presente Documento Informativo, recibirán una invitación que contenga el link de la reunión a través plataforma telemática audiovisual de Meet.

4.2 El acceso de los accionistas al enlace detallado en el numeral 4.1 que antecede, deberá realizarse entre las 15:30 y las 15:55 horas del día de celebración de la Junta en primera convocatoria. En caso la Sociedad determinara que no existe quórum suficiente para instalar la Junta en primera convocatoria, los accionistas repetirán el procedimiento indicado en el presente Documento Informativo en la fecha correspondiente a la segunda convocatoria.

4.3 Los accionistas deberán esperar que les concedan acceso definitivo a la Junta, previa realización de las validaciones de identidad correspondientes tanto de los propios accionistas, como de sus respectivos representantes, de ser el caso.

5. Procedimiento para poder ejercer el derecho de voto a distancia a través del medio o medios habilitados para ello, en observancia de lo establecido en el numeral 2 precedente

5.1 Para efectos del ejercicio del derecho de voto por parte de los accionistas de la Sociedad, la secretaria de la Junta, concluyendo el desarrollo de cada punto de agenda, y luego de escuchados los comentarios, respondidas las preguntas y aclaradas las dudas que se pudieran generar, formulará la correspondiente propuesta de acuerdo para su aprobación y solicitará a los accionistas que procedan a ejercer su derecho de voto.

5.2 Los accionistas podrán hacer uso del chat de la plataforma virtual Meet, a fin de manifestar su oposición a la propuesta de acuerdo formulada por la secretaria de la Junta, quien dejará constancia expresa de los resultados de la votación.

6. Medios que implementará la secretaría de la Junta de Accionistas y del Consejo de Administración para dejar evidencia de la asistencia no presencial y de la votación, sin perjuicio de la grabación de la Junta

Teniendo en cuenta que la Junta será realizada a través de la plataforma telemática audiovisual de Meet, e independientemente de la información que será consignada en el acta respectiva, se dispone que la Junta sea íntegramente grabada y almacenada en los soportes tecnológicos correspondientes.

7. Procedimiento que podrían utilizar los accionistas para poder confirmar su asistencia no presencial a la Junta, así como para hacerse representar por otra persona, de ser el caso, de manera previa a la fecha de realización de la misma.

- 7.1 Con la finalidad que los accionistas de la Sociedad reciban los datos de acceso a la Junta, deberán completar previamente el formulario de inscripción al que podrán acceder a través del enlace enviado en el anuncio de convocatoria.
- 7.2 Una vez que la Sociedad valide la veracidad de la información consignada en el formulario de inscripción indicado en el numeral 7.1 que antecede, enviará a cada accionista, al correo electrónico registrado en dicho formulario de inscripción, el enlace de acceso a la Junta.
- 7.3 Para efectos del llenado del formulario de inscripción a la Junta, los accionistas de la Sociedad deberán tener en cuenta lo siguiente:

Accionista persona física o natural

- Los accionistas personas físicas o naturales deberán completar el formulario de inscripción a la Junta incluyendo nombres y apellidos completos, tipo y número de documento de identidad, teléfono de contacto y finalmente confirmar asistencia a través del botón “Asistiré” o indicar que asistirá representado por un apoderado a través del botón “Asistirá mi apoderado”.
- Si los accionistas eligieron la opción “Asistiré”, el sistema mostrará la siguiente información, debiendo hacer *click* en “Enviar” para terminar su registro.
- Concluido el registro, los accionistas recibirán por correo electrónico el enlace de acceso a la Junta, previa validación de la información consignada en el formulario de inscripción por parte de la Sociedad.
- Si los accionistas eligieron la opción “Asistirá mi apoderado”, el sistema mostrará un siguiente formulario para llenar. Completado correctamente el referido formulario, tanto el accionista, como su apoderado, recibirán por correo electrónico el enlace de acceso a la Junta.
- Los accionistas que se hagan representar mediante apoderados en la Junta, deberán registrar los respectivos poderes ante la Sociedad con una anticipación no más tarde del 13 de marzo. Solo se permitirá la participación del accionista o de su respectivo apoderado, pero, en ningún caso, la participación simultánea de ambos.
- Adicionalmente, los poderes de representación deberán ser (i) otorgados con carácter especial para cada Junta no presencial, salvo que se hayan otorgado por escritura pública para participar en juntas de accionistas; y, (ii) remitidos a la Sociedad por los medios tecnológicos o telemáticos indicados en el numeral 8 del presente Documento Informativo.

Accionista persona jurídica

- Los accionistas personas jurídicas deberán completar el formulario de inscripción a la Junta incluyendo denominación o razón social, tipo y número de documento de identidad, teléfono de contacto y finalmente confirmar asistencia a través del botón “Asistirá mi apoderado”.

- Completado correctamente el referido formulario, los apoderados de los accionistas personas jurídicas recibirán por correo electrónico el enlace de acceso a la Junta, previa validación de la información consignada en el formulario de inscripción por parte de la Sociedad.
 - Los accionistas personas jurídicas deberán registrar los respectivos poderes de sus apoderados ante la Sociedad antes del 13 de marzo para la celebración de la Junta, en primera o segunda convocatoria, según corresponda.
 - Adicionalmente, los poderes de representación deberán ser remitidos a la Sociedad por los medios tecnológicos o telemáticos indicados en el numeral 8 del presente Documento Informativo.
- 8. Medios tecnológicos o telemáticos mediante los cuales se puede registrar los poderes ante la Sociedad en aquellos casos en los que los accionistas designen representantes**

El registro de tarjetas de delegación de voto y poderes de representación en caso de personas jurídicas de los apoderados de los accionistas de la Sociedad se realizará vía correo electrónico enviado a la dirección: joaa@andino.com.pe teniendo en cuenta los plazos y requisitos detallados en el numeral 7 del presente Documento Informativo.

9. Resolución de dudas y otras cuestiones de los accionistas

Para cualquier consulta que pudieran tener los accionistas de la Sociedad, sírvanse comunicarse al correo: investors@andinoglobal.com.